

**Adina Valean**

**COMISARIA DE TRANSPORTE Y TURISMO**

**Rue de la Loi/Wetstraat 200**

**1049 Brussels**

**Belgium**

Estimada Comisaria

Bermeo 20.03.2020

La crisis generada por la pandemia de Coronavirus ha obligado a adoptar medidas extraordinarias en el sector del transporte por carretera. El objetivo de estas es garantizar el suministro de bienes de primera necesidad, especialmente los que abastecen a los servicios sanitarios y garantizan la logística de supermercados y tiendas de alimentación y propiciar un movimiento de mercancías que permita mantener la actividad industrial que pueda seguir desarrollándose durante la alarma sanitaria.

En estas circunstancias los profesionales el transporte ven alteradas sus rutinas puesto que cambian radicalmente las necesidades de servicio. Muchas de las rutas establecidas y panificadas para adaptarse a las normativas sobre tiempos de conducción y transporte cambian. Por eso diversos estados miembros han adoptado medidas para adaptar la aplicación de la norma a la presente situación. Lo mismo cabe decir de las certificaciones profesionales, afectadas por la suspensión de pruebas y procesos de formación. También en este ámbito algunos estados miembros han tomado ya medidas para suspender los plazos que afectan a la renovación de estas cualificaciones. Por eso es fundamental que estas decisiones se adopten a nivel europeo, para ofrecer seguridad jurídica en toda la Unión a los profesionales.

Pero si la adaptación de esta normativa a nivel europeo es imprescindible, también lo es la revisión temporal de normas estatales que habitualmente se aplican y que en esta situación provocan una grave perturbación en un sector que también presta servicios en estado de alarma. Numerosas organizaciones profesionales están denunciando que las normas aplicadas en Francia para impedir la circulación de camiones de más de 7,5 toneladas durante el fin de semana deben de levantarse en esta situación de crisis.

Las restricciones que impiden la circulación de los vehículos señalados entre 22,00 de los sábados hasta las 22,00horas los domingos están perturbando, en estas circunstancias extraordinarias, la prestación de los servicios especiales que deben prestarse en a causa de la pandemia. Son ya varias las organizaciones profesionales de distintos estados miembros las que denuncian que este bloqueo está afectando a la efectividad del servicio al impedir entregas de bienes de primera necesidad y afectar a la disponibilidad de flota para servicios urgentes. Los problemas derivan tanto de la interrupción de servicios como de la imposibilidad de muchos profesionales de regresar a sus lugares de origen para poder seguir desarrollando la actividad.

Por estas razones le solicito que realice las gestiones necesarias ante el gobierno francés para que se suspendan temporalmente estas restricciones que contradicen las directrices enviadas desde la Comisión europea a los estados miembros para garantizar una circulación eficiente de mercancías que asegure el abastecimiento de bienes de primera necesidad.

Izaskun Bilbao Barandica

MEP RENEW